

**EURO STAR BUS,  
SOCIEDAD LIMITADA**

**(Sociedad absorbente de nueva creación)**

**AUTOCARES GARCÍA BLASCO,  
SOCIEDAD LIMITADA**

**AUTOCARES MACOR-BUS,  
SOCIEDAD LIMITADA**

**(Sociedades absorbidas)**

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas por remisión del artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que las respectivas Juntas generales de socios de Autocares García Blasco Sociedad Limitada y Autocares Macor-Bus, Sociedad Limitada, celebradas todas ellas el día 10 de octubre de 2003, aprobaron, ambas por unanimidad, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción de Autocares García Blasco Sociedad Limitada y Autocares Macor-Bus, Sociedad Limitada por parte de la sociedad absorbente de nueva creación Euro Star Bus, Sociedad Limitada con la consiguiente disolución, sin liquidación, de las sociedades absorbidas y el traspaso en bloque a título universal de todos los bienes, derechos y obligaciones que componen su patrimonio social a la sociedad absorbente de nueva creación, de acuerdo con lo previsto en el artículo 233 de la Ley de Sociedades Anónimas.

De conformidad con lo previsto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace constar de modo expreso el derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del balance de fusión. Asimismo, de conformidad con lo previsto en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar de modo expreso el derecho de oposición que durante el plazo de un mes, contado desde la fecha del último anuncio del acuerdo de fusión, asiste a los acreedores de cada una de las sociedades que participan en la fusión, en los términos que resultan del citado precepto y del artículo 166 del mismo texto legal.

Coria, 14 de octubre de 2003.—Los Administradores solidarios de Autocares García Blasco Sociedad Limitada: Don Rodrigo García Blasco, don Domingo García Domínguez y doña Carmen Blasco Calvarro; y de Autocares Nacor-Bus Sociedad Limitada: Don Francisco José Mateos Corcho, don Francisco Mateos Alcón, doña Visitación Corcho Iglesias y los futuros administradores de la nueva sociedad a constituir Euro Star Bus, Sociedad Limitada: Don Francisco Mateos Alcón, don Domingo García Domínguez.—47.982. 2.ª 4-11-2003

**EURO XYZ, S. A.**

Se convoca a los señores accionistas a la Junta General Extraordinaria en los locales de la Cámara de Comercio de Madrid, sitios en Madrid, calle de Pedro Salinas, n.º 11, el día 5 de diciembre de 2003, a las 10:00 horas en primera convocatoria, o el siguiente día 6 del mismo mes y año a las 10:15 horas, en segunda, con el siguiente

**Orden del día**

Primero.—Anulación del acuerdo quinto aprobado en la Junta General Ordinaria y Extraordinaria de fecha 10 de junio de 2003, relativo al aumento de capital social por importe de 700.000 euros.

Segundo.—Anulación del acuerdo sexto aprobado en la Junta General Ordinaria y Extraordinaria de fecha 10 de junio de 2003, relativo a la agrupación de acciones en la proporción de 1 acción nueva de 1 euro de valor nominal por cada 25 acciones antiguas de 4 céntimos de euro de valor nominal.

Tercero.—Aumento del capital social por importe de 700.000 euros, pasando el capital social de

2.100.000 euros a 2.800.000 euros con carácter gratuito con cargo a la prima de emisión de acciones.

Cuarto.—Agrupación de acciones en la proporción de 1 acción nueva de 1 euro de valor nominal por cada 25 acciones antiguas de 4 céntimos de euro de valor nominal.

Quinto.—Correlativa modificación estatutaria derivada de la ampliación y agrupación de capital antes citadas.

Sexto.—Redacción, lectura y aprobación del acta de la Junta o nombramiento de interventores.

De conformidad con el artículo 144, c, LSA se pone en conocimiento de los accionistas el derecho que les asiste de examinar en el domicilio social el texto íntegro de la modificación propuesta, del informe del Órgano de Administración sobre la misma y del informe del auditor, así como el de pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos. Se prevé la celebración en primera convocatoria.

Madrid, 31 de octubre de 2003.—El Administrador Único.—48.912.

**EURO XYZ, S. A.**

Se convoca a los señores accionistas a la Junta General Extraordinaria en los locales de la Cámara de Comercio de Madrid, sitios en Madrid, calle de Pedro Salinas, n.º 11, el día 5 de diciembre de 2003, a las 12:30 horas en primera convocatoria, o el siguiente día 6 del mismo mes y año a las 12:45 horas en segunda, con el siguiente

**Orden del día**

Primero.—Examen y aprobación de la fusión de Euro Xyz, S.A. y de Sacar, S.A. mediante la absorción de la segunda por la primera, con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y traspaso en bloque, a título universal, de todo su patrimonio a la sociedad absorbente, ajustándose al proyecto de fusión depositado, con aprobación de dicho proyecto.

A efectos del artículo 240,2 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, las menciones mínimas del Proyecto de Fusión son las siguientes: (i) La Sociedad absorbente será Euro Xyz, S.A., con domicilio social en Madrid, calle del Doctor Esquerdo, 31, 2.º D, inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, al Tomo 14.730, Sección 8.ª, Folio 87, Hoja M-244.534, con CIF A-28020394. Y la Sociedad absorbida será Sacar, S.A., con domicilio social en Las Palmas de Gran Canaria, Complejo Urbanístico «Balito Beach», Playa de Arguineguin, término municipal de Mogán, inscrita en el Registro Mercantil de Las Palmas de Gran Canaria, al Tomo 1.280, Folio 142, Hoja GC-15.585, con CIF A-35338014. (ii) Tratándose de una fusión impropia, al ser la absorbente titular del 100% del capital social de la absorbida, no procede la fijación de ecuación de canje. (iii) Los efectos de la absorción y la fecha a partir de la cual las operaciones de la sociedad absorbida se entenderán realizadas a efectos contables por cuenta de la absorbente será la del 1 de enero de 2003. (iv) No existen acciones de clases especiales o derechos especiales distintos de las acciones. (v) No se otorgarán ventajas de ningún tipo en la sociedad absorbente a los administradores de las sociedades que participan en la fusión ni tampoco al experto independiente interviniente, al no ser éste necesario. (vi) Esta operación societaria va a acogerse al régimen fiscal especial establecido en el título VIII, capítulo VIII de la Ley del Impuesto sobre Sociedades. (vii) El proyecto de fusión fue depositado en el Registro Mercantil de Madrid y en el Registro Mercantil de Las Palmas de Gran Canaria el día 27 de octubre de 2003.

Segundo.—Delegación de facultades al Consejo de Administración para la formalización, interpretación, desarrollo, subsanación, inscripción y ejecución de los acuerdos adoptados.

Tercero.—Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta o nombramiento de interventores.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 238 y 240 del Texto Refundido de la Ley de

Sociedades Anónimas, se hace constar que, a partir de la publicación del presente anuncio de convocatoria, los accionistas, los obligacionistas y los titulares de derechos especiales distintos de las acciones, así como los representantes de los trabajadores podrán examinar en el domicilio social u obtener la entrega o el envío gratuito del texto íntegro de los siguientes documentos, con independencia de las propuestas de acuerdo: (a) Proyecto de fusión. (b) Las cuentas anuales y el informe de gestión de los tres últimos ejercicios de las sociedades que participan en la fusión. Se hace constar que ninguna de las sociedades está obligada a auditar las Cuentas Anuales. (c) Balance de fusión de cada una de las sociedades participantes cerrado a 31 de agosto de 2003. (d) Estatutos vigentes de las sociedades que participan en la fusión. (e) Relación de nombres, apellidos, nacionalidad, edad, domicilio y fecha desde la que se desempeñan sus cargos de los administradores de las sociedades que participan en la fusión y de los que van a ser propuestos como administradores de la sociedad absorbente. Asimismo y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 144 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que corresponde a todos los accionistas a examinar en el domicilio social o a pedir la entrega o envío gratuito de los anteriores documentos, y, en general, de todos los documentos sometidos a aprobación de la Junta. Los derechos de asistencia, representación y voto de los señores accionistas se regularán por lo dispuesto en la Ley y en los Estatutos Sociales. Se prevé la celebración de la Junta en primera convocatoria.

Madrid, 31 de octubre de 2003.—El Sr. Administrador único.—48.911.

**EURO XYZ, S. A.**

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria en los locales de la Cámara de Comercio de Madrid, sitios en Madrid, calle de Pedro Salinas, n.º 11, el día 5 de diciembre de 2003, a las 11:00 horas en primera convocatoria, o el siguiente día 6 del mismo mes y año a las 11:15 horas en segunda, con el siguiente

**Orden del día**

Primero.—Examen y aprobación del balance de fusión de Euro Xyz, S. A. cerrado el día 31 de agosto de 2003.

Segundo.—Examen y aprobación de la fusión de Euro Xyz, S. A. y de Metainversión, S. A., mediante la absorción de la segunda por la primera, con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y traspaso en bloque, a título universal, de todo su patrimonio a la sociedad absorbente, ajustándose al proyecto de fusión depositado, con aprobación de dicho proyecto. A efectos del artículo 240,2 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, las menciones mínimas del Proyecto de Fusión son las siguientes: (i) La sociedad absorbente será Euro Xyz, S. A., con domicilio social en Madrid, calle del Doctor Esquerdo, 31, 2.º D, inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, al tomo 14.730, Sección 8.ª, folio 87, hoja M-244.534, con C.I.F. A-28020394. Y la sociedad absorbida será Metainversión, S. A., con domicilio social en Madrid, calle del General Pardiñas, 92, inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, al tomo 6.553, Folio 125, Hoja M-106.658, con C.I.F. A-78426681. (ii) Se modificaran los Estatutos Sociales de la entidad absorbente relativos a: cambio de denominación social (artículo 1.º); ampliación del objeto social (artículo 2.º); traslado del domicilio social (artículo 4.º); aumento del capital social de 10.800.000 euros mediante la emisión de 10.800.000 acciones de 1 euro de valor nominal unitario, con una prima de emisión total de 31.248.519,44 euros, que representa 2.8934 euros por acción (artículo 5.º); y modificación del órgano de administración social (artículo 6.º, 12.º, 15.º, 16.º, 17.º y 18.º). (iii) El tipo de canje es de una acción de la absorbente por cada 1,3333 acciones de la absorbida, realizándose